OC Foot and Ankle Institute
Medicine & Surgery of the Foot & Ankle 2220 E. Fruit St. Suite 214 Santa Ana, CA 92701

Office: 714.547.7100 Fax: 714.547.7300

Website: www.ToesRUs.com



FORMULARIO DE INFORMACION DEL PACIENTE

FECHA:/			
NOMBRE:APELLIDO, NOMBRE	FECHA DE NACIMENTO:	/EDAD:	SEXO:
DIRECCION:			
CIUDAD/ESTADO:			
CODIGO POSTAL:			
TELEFONO DE CASA #: ()		
TELEFONO DE CELULAR #: (
TELEFONO TRABAJO #: ()		
MEJOR HORARIO PARA LLAMAR	_		
CORREO ELECTRONICO:		_ SI NO	
NUMERO DE SEGURO SOCIAL:	LENGUAJE PRE	FERIDO:	
EN CASO DE EMERGENCIA:	RELACION:	TELEFONO: ()	
DOCTOR PRIMARIO:	QUIEN LO REFIRIO CON	NOSOTROS:	
PHARMACIA DE PREFERENCIA:			
YO TENGO ASEGURANZA: [] NO TENGO	O ASEGURANZA: []		
PORFAVOR LISTE TODOS LOS MEDICAMEN	TOS QUE ESTA TOMANDO (SOLO PRE	SCRIPCIONES):	
NOMBRE:	QUE TAN SEGUIDO LO	ТОМА?:	

PORFAVOR LISTE TODA HOSPI' RAZON	TALIZA	CION	I O CIRUGIA:			FECHA		
HISTORIAL SOCIAL								
STATUS MATRIMONIAL:	[] SC	LTE	RO(A) []CASADO(A)		DIVO	RSIADO(A) []VIUDO(A	1)	
USO DE ALCOHOL: []NUN	NCA		[]OCACIONALMENTE			[]DIARIO		
USO DE TABACCO: [] NUN	NCA		[]OCACIONALMENTE			[]DIARIO		
USO DE DROGAS ILICITAS:	[] NU	INCA	[]OCASIONALMENTE			[] DIARIO		
[]DEJE DE USAR – HACE?			TIPO:					
EMPLEADOR:			OCUPA	CIOI	N:			
EJERCICIO : []NUNCA								
TIPO DE EJERCICIO:				N	UMEI	RO DE CALZADO:		_
HISTORIAL FAMILIAR								
[] DIABETIS [] CANCER [] P				ALTA	. [] S	STROKE [] TYROIDES [] A	ARTH	IRITI
[] NO SE SI HAY ENFI								
[] OTRO PADECE DE								
	C	NT	DIABETIS	C	NI NI	NETIDODATIA		NI
MIGRAŇA ANEMIA	S	N N	GOTA	S	N	LLAGAS ABIERTAS	S	N N
ARTRITIS	S	N	ATAQUE AL CORAZON	S	N	NEUMONIA	S	N
ASMA	S	N	PROBLEMA DEL CORAZON		N	TUBERCULOSIS	S	N
PROBLEMAS CON LA ESPALDA	A S	N	HEPATITIS	S	N	FIEBRE REUMATICA	S	N
INFECSION DE LA VEJIGA	S	N	VIH+/SIDA	S	N	CELULAS FALCIFORMES	S	N
SANGRADO ABDOMINAL	S	N	PRESION ALTA	S	N	PROBLEMA DE PIEL	S	N
CANCER	S	N	PROBLEMA DEL RINON	S	N	TIROIDES	S	N
TRANSFUSION DE SANGRE	S	N	HEFERMEDAD DEL HIGADO	S	N	ULCERAS	S	N

BRONCITIS/ ENFISEMA

S N

PRECION BAJA

S N

STROKE

S N

		[] OTRO	
		DIAS / SEMANAS / MESES	/ AŇOS
FAVOR DE MARCAR LAS AREAS PR	OBLEMATICAS.		
PIE IZQ	UIERDO	PIE DERI	ЕСНО

SU PROBLEMA: [] EMPEZO DE REPENTE [] EMPEZO POCO A POCO QUE TAN FUERTE ES SU DOLOR DEL 0 TO 10? (CIRCULE)

(NO TIENE DOLOR) 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 (PEOR DOLOR POSIBLE)

SU PROBLEMA FUE OCASIONADO POR UN ACCIDENTE? []SI (DESCRIBA)________NO ACCIDENTE FUE RELACIONADO CON EL TRABAJO? [] SI [] NO

HE CONTESTADO LAS PREGUNTAS EN ESTE FORMULARIO LO MAS CORRECTO POSIBLE. YO ENTIENDO QUE AL CONTESTAR Y DAR INFORMACION INCORRECTA PUEDE SER PELIGROSO PARA MI SALUD. ENTIENDO QUE ES MI RESPONSABILIDAD INFORMAR AL DOCTOR O ASSISTENTE MEDICO DE CUALQUIER CAMBIO EN MI SALUD.

FIRMA	FECHA
Poliza	de la Oficina
comunicacion abierta. Nosotros hemos dado instru	el paciente/doctor se basa al entendiemiento entre una acciones a nuestro personal que con cada esfuerzo disponible balance. Esperamos evitar cualquier desacuerdo de pago para
Nosotros encontramos mas facil y menos confuso de pagos al principio de su programa de tratamien	si le clarificamos nuestra facturacion de la oficina y la poliza to.
Pagos antes nos permiten controlar los costos, Sale paciente sera necesario establecer arreglos finacien	dos pendientes nos cuesta tiempo y dinero, Por lo tanto todo ros para pagos de su cuenta.
co-pagos, deductibles y cualquier servicio que su a de aseguranza es un acuerdo entre usted y su aseg	nza como cortesia, por lo tanto, usted sera responsable por lo aseguranza no cubra. Esto sera mencionado que su cobertura urador. Si ocurre un problema con su poliza, usted sera r escrito con nuestra oficina hasta que su problema sea fecha del vencimiento del estado de cuenta.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	autorizacion previa por cirugia, o suministros es su e nosotros seamos su proveedor para su aseguranza.
*	ica o otra informacion necesaria para procesar este reclamo. nkle Institute. que libere mi informacion sobre mi record o de mi estatus medico.
Yo entiendo todo y acuerdo a esta poliza.	
Nombre	
Firma	Fecha / /

ACUERDO DE ARBITRAJE ENTRE MEDICO Y PACIENTE

Articulo 1: **Acuerdo de arbitraje:** Se sobrentiende que todo conflicto relacionado con la mala praxis medica, ya sea si los servicios medicos prestados segun esta contrato fueron innecesarios on no autorizados, o se prestaron inadecuada, negligente o incompetentemente, o no, sera resuelto mediante arbitraje, confirme a las leyes del Estado de California, y no mediante demanda o recurso de accion judicial, con excepcion de la revision judicial de las diligencias de arbitraje, conforme a las leyes del Estado de California. Ambas partes, al firmar este contrato, renuncian a su derecho constitucional de que tal conflict se decida en un tribunal de justicia ante un jurado y, en su lugar, aceptan someterse a arbitraje.

Articulo 2: **Toda reclamacion ha de someterse a arbitraje:** Es la intencion de las partes que este acuerdo vincula a todas aquellas partes cuyas reclamamciones surgan o esten relacionadas con el tratamiento o el servicio prestado por el medico, incluyendo todo conyuge o heredero del paciente y a todo sus hijs, hayan nacido o no, en el momento en que ocurrio el acontecimiento del cual surge dicha reclamacion. En el caso de una madre embarazada, el termino "paciente" aqui se refiere tanto a la madre como al bebe o a los bebes que ella espera.

Toda reclamacion por danos y perjuicios monetarios que excedan el limite jurisdiccional del tribunal de demandas de menor cuantia en contra del medico, de sus socios y adjuntos, de la agrupaccion, de la persona juridical o de la sociedad, y de los empleados, agentes o patrimonio de cualquiera de ellos, deben someterse a arbitraje incluyendo, pero sin limitarse a, reclamaciones por perdida de consorcio conyugal, muerte por negligencia de un tercero, danos psicologicos o danos punitivos. El hecho de que el medico o el paciente inicie una accion judicial en cualquier tribunal para recaudar o refutar honorarios medicos, no signifia que sea renuncie al derecho de que se imponga el arbitraje para resolver toda reclamacion por mala praxis. Sin embargo, tras alegar una reclamacion de mala praxis, toda disputa de honorarios, bien sea o no el sujeto de cualquier accion judicial existente, tambien debera resolverse mediante arbitraje.

Articulo 3: **Procedimiento y Derecho Aplicable**: Una demanda de arbitraje ha de ser notificada por escrito a todas las partes. Cada parte elegira un arbitro (arbitro de esa parte) dentro del plazo de treinta dieas y un tercer arbitro (arbitro neutral) debera ser elegido por los arbitros nombrados por las parted dentro del plazo de trienta dias desde que se haya hecho una demanda de arbitro neutral por cualquiera de las partes. Cada parte involucrada en el arbitraje debera pagar una parte proporcional de los gastos y honorarios de arbitro neutral, junto con otros gastos de arbitraje en los que se haya incurrido o que hayan sido aprobados por el arbitro neutral, sin incluir honorarios de letrado ni de testigo u otros gastos en los que se haya incurrido por una de las partes para su propio benefico. Las partes acuerdan que los arbitros tienen la immunidad de un agente judicial en lo que se refiere a responsabilidad civil cuando esten actuando en su ccalidad de arbitro segun este contrato. Esta inmunidad debera suplementar, no suplantar, cualquier otro derecho, jurisprudencial o legislado, que proceda.

Cada parte tendra el derecho absolute a arbitrar por separado los asuntos de responsabilidad civil y danos y perjuicios mediante peticion por escrito al arbitro neutral. Las partes consienten la intervencion y asociacion en este arbitraje de quien de otra manera seria una parte adicional adecuada en una accion judicial y, tras dicha intervencion y asociacion, toda accion judicial existente en contra de tal persona o entidad adicional debera ser suspendida pendiente del arbitraje.

Las partes acuerdan que las disposiciones de derecho del Estado de California aplicables a los proveedores de asistencia medica se aplicaran tambien a los conflictos en el seno de este acuerdo de arbitraje incluyendo, pero sin limitarse a los articulos 340.5 y 667.7 del Codigo de Procedieminto Civil y los articulos 3333.2 del Codigo Civil. Toda parte pude interponer una peticion ante los arbitros, solicitando se dirte un fallo judicial sumario o un fallo extrajudicial sumario de conformidad con el Codigo de Procedimiento Civil des Estado de California. La divulgacion de pruebas debera llevarse a cabo segun el articulo 1283.05 del Codigo de Procedimento Civil; sin embargo, se pueden llevar a cabo declaraciones juradas verbales sin que hayan sido aprobadas previamente por el arbitro neutral.

Articulo 4: **Disposiciones Generales:** Toda reclamacion basada en el mismo incidente, transaccion o circunstancia afin debera arbitrarse en un solo proceso. Debera renunciarse a la reclamacion y esta se anulara para siempre si (1) en la fecha en que reciba notificacion de dicha reclamacion, y una vez alegada en una demanda civil, fuera anulada segun lo dispuesto por la ley de prescripcion del Estado de California procedente o (2) la parte demandante no prosigue con la reclamacion de arbitraje con diligencia razonable, de conformidad con los procedimientos aqui establecidos. En o que respect a cualquier otro asunto no previsto aqui expresamente, los arbitros seran regulados por las disposiciones del Codigo de Procedimiento Civil del Estado de California relacionadas con el arbitraje.

Articulo 5: **Cancelacion:** Este acuerdo puede cancelarse mediante notification por escrito entregada al medico dentro del plazo de treinta (30) dias desde la fecha de su firma. El proposito de este acuerdo es que sea pertinente para todos los servicios medicos prestados en todo momento por cualquier enfermedad.

Si alguna de las disposiciones del presente acuerdo de arbitraje se considera invalida o imposible de hacer cumplir, las disposiciones restantes permaneceran en pleno vigor y no seran afectadas por la invalidez de cualquier otra disposicion.

Entiendo que tengo derecho a una copia de este acuerdo de arbitraje. Al firmar al pie de la pagina acuso recibo de dicha copia.

Firma del Paciente o del Representate de Paciente

AVISO: AL FIRMAR ESTE CONTRATO USED SE COMPROMETE A QUE TODO ASUNTO RELACIONADO CON MALA PRAXIS MEDICA SE DECIDA MEDIANTE ARBITRAJ
NEUTRAL Y RENUNCIA A SU DERECHO A JUICIO ANTE UN JURADO O ANTE UN JUEZ, VEA EL ARTICULO 1 DE ESTE CONTRATO.

Fecha